



RESOLUCIÓN CS N° 391/18

2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 NOV 2018

Expediente N° 14344/17.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Matemática Aplicada" de la Carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 1999 modificado), y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Dra. María Virginia QUINTANA.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 0371/18, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 263/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 01 de noviembre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. María Virginia QUINTANA, D.N.I. N° 28.027.050**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Matemática Aplicada" de la Carrera de Ingeniería Civil - (Plan de Estudios 1999 modificado) de la FACULTAD DE INGENIERIA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Ing. Felipe Biella Calvet (Res. CS N° 567/16) y contemplado en la Res CS N° 259/18.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: docente designada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA